



RÍO GALLEGOS,

29 MAR. 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.416/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran notas interpuestas por las distintas unidades de gestión de esta UARG;

Que mediante las mismas se tramita la renovación de los contratos del personal técnico, administrativo y servicios generales, que vencen el 31 de Marzo de 2.000;

Que en las respectivas solicitudes obran sendos informes sobre el desempeño del citado personal;

Que se hace necesario asegurar el funcionamiento de los diversos ámbitos operativos de la institución;

Que analizado en el seno del Consejo se aprobó por unanimidad autorizar la contratación de dicho personal;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Rosa Beatriz MIRANDA (C.U.I.L.Nº 27-18505793-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones de personal de servicios generales, a partir del 01 de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000 , estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y UNO (\$ 556,71) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales en el Anexo Académico de esta UARG.-

ARTICULO 2º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Norma Alicia ROJAS (C.U.I.L.Nº 27-12318244-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones de personal de servicios generales, a partir del 01 de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000 , estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y UNO (\$ 556,71) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales en el Anexo Académico de esta UARG.-

ARTICULO 3º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Karina FEDERSPIL (C.U.I.L.Nº 27-23956966-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas, a partir del 01 de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 20 horas semanales en la Jefatura del Centro de Formación de Grado de esta UARG.-

ARTICULO 4º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. José BARRIONUEVO (C.U.I.L.Nº 20-18416796-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas, a partir del 01 de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000 , estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales en la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de esta UARG.-

ARTICULO 5º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Mariana ALTIERI (C.U.I.L.Nº 27-23781639-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas, a partir del 01 de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000 , estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales en la Dirección del Departamento Ciencias Sociales de esta UARG.-

ARTICULO 6º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. María Fernanda Arguelles Davidson (C.U.I.L. Nº 27-24336020-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 01 de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000 a los efectos de cubrir un cargo de diagramador en la División Cultura Comunicación y Lingüística, a fin de realizar tareas de diagramación y edición en el Laboratorio de Medios de la UARG, fijándose como remuneración líquida mensual la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, debiendo cumplir una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales.-

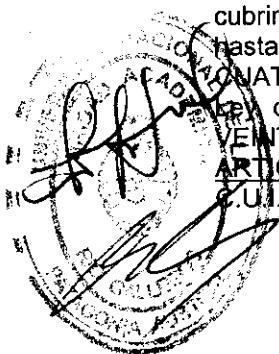
ARTICULO 7º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Ester Anchividart Altamirano (C.U.I.L.Nº 27-23303029-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas en la Biblioteca " Malvina Perazo" con una carga horaria de 25 horas semanales, a partir del 01 de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000 , estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa.-

ARTICULO 8º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. César ARMIJO (C.U.I.L.Nº 20-93283637-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas en la Biblioteca "Malvina Perazo" con un carga horaria de 30 horas semanales, a partir del 01 de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000. , estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 525,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa.-

ARTICULO 9º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Luis SIERPE (C.U.I.L.Nº 20-18791329-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cubrir el cargo de informático en el Sistema de Gestión Académica, a partir del 01 de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000 , estableciéndose como retribución mensual el equivalente a VEINTE (20) horas cátedra de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir funciones en la Jefatura del Centro de Formación de Grado de esta UARG.-

ARTICULO 10º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. María Angélica Zuñiga (C.U.I.L.Nº 27-24225561-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cubrir un cargo de informático en la Biblioteca "Malvina Perazo", a partir del 01 de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000 , estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales.-

ARTICULO 11º.- SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con la Sra. Claudia Lorena Paredes (C.U.I.L. Nº 27-24225739-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// - 3 -

22140, a partir del 01 de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, para cumplir funciones administrativas en las Jefaturas de las Divisiones Ciencias Exactas e Informática , Recursos Naturales y Tecnología, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales.

ARTICULO 12º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Pedro PAILLAUME RIVERA (C.U.I.L. N° 20-18668268-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, desde el 1º de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 642,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales en el Anexo Académico de esta UARG.-

ARTICULO 13º.- SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con el Sr. José Armando GARCIA (C.U.I.L. N° 20-05236093-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 1 de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, para cumplir funciones de servicios generales estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y UNO (\$ 556,71) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley debiendo cumplir con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

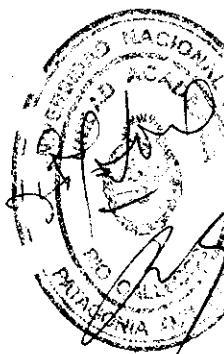
ARTICULO 14º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Lucas Javier ABRATE (C.U.I.L. N° 20-27423098-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140 para cumplir funciones en la Secretaría del Decanato como cadete, a partir del 1º de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, estableciéndose como remuneración líquida la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

ARTICULO 15º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la con la Dra. María Matilde MORALES (C.U.I.T..N° 23-12516602-4) , para realizar tareas de Asesora Jurídica de esta Unidad Académica, a partir 01 de Abril de 2.000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000 , estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE (\$ 496,67) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

ARTICULO 16.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Adriana SURA (C.U.I.L.Nº 27-26396954-0) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley 22.140, a fin de realizar tareas de Reconversión de Catálogo Manual en Base de Datos en la Biblioteca Malvina Perazo, a partir del 1º de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000 , estableciéndose una remuneración mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

ARTICULO 17.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Esther Elba Oyarzo (C.U.I.L.Nº 27-14856571-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley 22140 para realizar tareas de auxiliar administrativa en la Secretaría del Consejo de Unidad, a partir del 01 de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, estableciéndose como remuneración mensual líquida de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, debiendo cumplir una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales.-

ARTICULO 18.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Victor PAREDES (C.U.I.L. N° 20-16029728-0) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley 22140 para realizar tareas administrativas en la Jefatura de Administración, a partir del 01 de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000 , estableciéndose como remuneración mensual la suma de PESOS





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// - 4 -

SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 690,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

ARTICULO 19º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo con la Sra. Katia FUMAGALLI (C.U.I.L. Nº 27-18742018-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, para realizar tareas administrativas en el Departamento de Alumnos y Estudios, a partir del 01 de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, estableciéndose como remuneración mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

ARTICULO 20º.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Jorge DOOLAN (C.U.I.L. Nº 20-20434453-2) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, para realizar tareas administrativas en el Departamento de Alumnos y Estudios, a partir del 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2000, estableciéndose como remuneración mensual la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO (\$ 434,75) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

aportes y contribuciones de Ley.-

ARTICULO 21º.- SUSCRIBIR un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con la Sra. Fanny NOVACK C.U.I.L. Nº 27-26370940-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, a partir del 01 de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, para cumplir funciones administrativas en las Jefaturas de las Divisiones Educación, Salud, Socio Económica y Cultura, C. y Lingüística estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00 de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales.

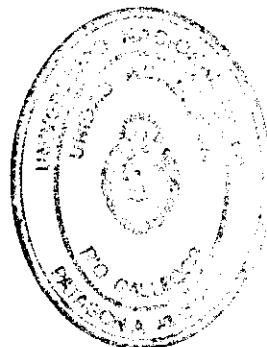
ARTICULO 22º.- REMITIR la presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar los contratos de referencia, notificar a los interesados y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

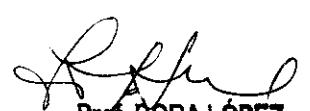
ARTICULO 23º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 02 – APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario).

ARTICULO 24º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Direcciones de los Departamentos de Ciencias Sociales, Exactas y Naturales, Jefaturas de las Divisiones Salud, Educación, Socio-Económica, Administración, Cultura, C. y Lingüística, Ciencias Exactas e Informática, Recursos Naturales, Tecnología, Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO N°


JUAN CARLOS BAHAMONDE
As. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

125